

COMITE ELECTORAL DEPARTAMENTAL – TACNA

En atribución de las facultades otorgadas por nuestro Estatuto Partidario, el Reglamento General de Elecciones y demás normas reglamentarias

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN N° 007-2021 /CED-AP-TACNA

Tacna, 17 de setiembre del 2021

VISTO:

El proceso electoral para elegir órganos ejecutivos y órganos de promoción política de la juventud en todas las jurisdicciones del país, de acuerdo a la directiva N° 001-2021/CNE-AP, misma que rige el proceso electoral, y la directiva N° 003-2021/CNE-AP procedimiento de designación de los locales de votación, número de mesas y miembros de mesa en los ámbitos de la jurisdicción de los comités electorales departamentales (CED).

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 01 de junio del 2021 se publicó en el Diario El Peruano y Diario El Sol, la Convocatoria a Proceso Electoral para elegir Órganos Ejecutivos y Órganos de Promoción Política de la Juventud en todas la Jurisdicciones del País para el periodo 2021 – 2023.
2. El Comité Nacional Electoral con fecha 02 de junio del 2021 publicó en la página web oficial de nuestra organización política, la Directiva N°001—2021/CNE-AP que norma el Proceso Electoral para elegir Órganos Ejecutivos y Órganos de Promoción Política de la Juventud en todas la Jurisdicciones del País.
3. El Comité Nacional Electoral con fecha 02 de setiembre del 2021 publicó en la página web oficial de nuestra organización política, la Directiva N°003—2021/CNE-AP que norma el Procedimiento de designación de los locales de votación, números de mesas y miembros de mesa en los ámbitos de jurisdicción de los comités electorales departamentales (CED), en todas la Jurisdicciones del País.
4. El artículo 16 del Reglamento General de Elecciones preceptúa que "los Comités Electorales Departamentales son órganos permanentes encargados de la organización e implementación de los procesos electorales en sus respectivas circunscripciones. Son autónomos en el ejercicio de sus funciones y están compuestos por tres (3) miembros titulares...".
5. El inciso 3 del artículo 83 del Reglamento de Organización y funciones de Acción Popular establece "los Comités Electorales nombran a las autoridades electorales en los distintos niveles del partido, conforme a las disposiciones del Estatuto".



COMITE ELECTORAL DEPARTAMENTAL – TACNA

En atribución de las facultades otorgadas por nuestro Estatuto Partidario, el Reglamento General de Elecciones, el Reglamento de Organización y Funciones de Acción Popular y demás normas reglamentarias;

SE RESUELVE:

Primero. DESIGNAR a los Correligionarios: Noemí Corina Yatto Becerra (Presidente), William Choque Huallpa (Secretario) y Alicia Concepción Menautt del Carpio (Vocal), miembros de la MESA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE TACNA, quienes deberán acudir al llamado de ley y cumplir con las funciones encomendadas.

Segundo. Los Miembros de Mesa de sufragio de la MESA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE TACNA, quedara conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

1. PRESIDENTE: Noemí Corina Yatto Becerra
2. SECRETARIO: William Choque Huallpa
3. VOCAL: Alicia Concepción Menautt del Carpio

Tercero. El LOCAL DE VOTACIÓN, para la Jornada Electoral (Sufragio) el SÁBADO 25 DE SETIEMBRE DE 2021, es la Calle Callao N° 43 (cercado de Tacna) media cuadra de la línea del tren, siendo el horario de votación desde las 09:00 Horas (09:00 A.M.) hasta las 16:00 horas (04:00 P.M.).

Cuarto. Deberán presentarse al local de votación a más tardar a las 08:00 Horas (08:00 A.M.) para proceder a la instalación de las respectivas mesas de sufragio.

Quinto. La presente Resolución será publicada en la página web del partido (www.accionpopular.com.pe) y en la página de Facebook del Comité Electoral Departamental para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

ACCION POPULAR
COMITE ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Ing. Bonifacio Tambo Espinoza
PRESIDENTE

ACCION POPULAR
COMITE ELECTORAL DEPARTAMENTAL
CPC. Richard Condon Saavedra
VICE - PRESIDENTE

ACCION POPULAR
COMITE ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Sr. Carlos Laguerre Concha
SECRETARIO

Celular No. 952674555 – 900558975

Callao No. 43 – Tacna

cedtacna@accionpopular.com.pe